

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2418/24

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PARCIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La Asamblea de concejales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 Reguladora la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.

Se modifica el Artículo 6. Cuota tributaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario alguno.

San Martín de la Vega del Alberche, 25 de octubre de 2024.

El Presidente, *Óscar Muñoz Martín*.